



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN Nº 138-2018-CU

Lambayeque, 20 de Julio de 2018

#### VISTO:

El acuerdo de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, del día 20 de julio de 2018, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 098-2017-CU, de fecha 15 de marzo de 2017, se confiere Otorgar al **Dr. DUBERLÍ APOLINAR RODRÍGUEZ TINEO**, la distinción de **DOCTOR HONORIS CAUSA** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**, en reconocimiento a su destacada trayectoria profesional y de servicio a la Nación;

Que, el País atraviesa una coyuntura en la que se ha evidenciado notables actos de corrupción que comprometen a instituciones como el Consejo Nacional de la Magistratura y el Poder Judicial, del cual ha sido presidente el **Dr. DUBERLÍ APOLINAR RODRÍGUEZ TINEO**, quien ha renunciado a su cargo como consecuencia de los actos de corrupción que se han producido en el poder del estado que presidió y que son de conocimiento público;

Que, la Universidad Pública ha sido víctima del accionar de la corrupción generando inestabilidad y preocupación, siendo necesario que la Universidad en pleno exprese su malestar al igual que el resto de ciudadanía como se viene realizando en todo el País a través de diferentes acciones;

Que, en Sesión Ordinaria, de fecha 20 de julio de 2018, los miembros de Consejo Universitario acordaron, por unanimidad, retirar del Libro de Doctorados Honoris Causa, al **Dr. DUBERLY APOLINAR RODRÍGUEZ TINEO**, por las razones negativas antes expuestas;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**1º DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN Nº 098-2017-CU**, de fecha 15 de marzo de 2017, que otorgo al **Dr. DUBERLÍ APOLINAR RODRÍGUEZ TINEO**, la distinción de **DOCTOR HONORIS CAUSA** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**, en reconocimiento a su destacada trayectoria profesional y de servicio a la Nación.

**2º Dar a conocer** la presente resolución Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultades, a la Federación de Docentes UNPRG, Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – (SUNEDU), Decanatos, Oficina General de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, Oficina General de Recursos Humanos, al interesado y al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
Adonis Gilberto Carrasco Lucero  
Secretario General (e)  
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE, PERÚ

/mesr

  
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
RECTORADO  
LAMBAYEQUE, PERÚ